UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 19 NOV. 2009

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 267-2008-UNSCH-R, de fecha 18 de julio de 2008, se otorgó la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor Bruno Artemio Peralta Godoy, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, por el monto de S/.286.56;

Que, el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy ha interpuesto el recurso de apelación contra la Resolución Rectoral Nº 267-2008-UNSCH-R, el mismo que fue declarado infundado mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 765-2008-UNSCH-CU, de fecha 07 de octubre de 2008;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el servidor Bruno Artemio Peralta Godoy contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (expediente Nº 01053-2008), con sentencia de fecha 31 de agosto de 2009, el Segundo Juzgado Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando al demandante la asignación por cumplir 25 años de servicios equivalente a dos remuneraciones totales, con deducción de la suma cobrada por dicho concepto. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la resolución de fecha 14 de setiembre de 2009;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando a lo dictaminado por la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios al servidor BRUNO ARTEMIO PERALTA GODOY, Técnico en Biblioteca III, Nivel STA, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural de la Oficina General de Gestión Académica, por el monto de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE Y 52/100 NUEVOS SOLES (S/.1,827.52), por mandato judicial.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 475 -2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dicha asignación al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M. Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General (e)

YWVJ/gods.